

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICIO N°

283472

LA CISTERNA,

21 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2867/2014, que autorizó la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que se individualiza durante el mes de **JULIO 2014**.
- 2.- El memorando N° 1400/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
GEORGINA VILLARROEL B.	13:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE CABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"